

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)

SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SUMINISTRO A TRAVÉS DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

Ref.: No. CEPA SI-49/2024

"SUMINISTRO DE RODAMIENTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y PUERTO DE ACAJUTLA"

SAN SALVADOR, JULIO DE 2024

CONTENIDO

SECCIO	ÓN I. INVITACIÓN	2
SECCIO	ÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
A.	Respecto a esta invitación.	4
B.	Respecto a la preparación de las Propuestas	7
C.	Criterios de Evaluación y Calificación	10
D.	Puja Electrónica	11
E.	Adjudicación	13
F.	Entrega del Suministro	13
G.	Notificación y Formalización Orden de Compra	14
Н.	Vigencia del contrato, plazo contractual y sanciones	15
1.	Forma de Pago	16
J.	Rechazo de propuestas	17
K.	Suspensión del Proceso de contratación de bienes y suministro.	17
L.	Impugnaciones	18
Μ.	Revocatoria de contrato	19
SECCIO	ÓN III. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	20
SECCIO	ÓN IV. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	22
SECCIO	ÓN V. FORMULARIOS	23
F1.	Formulario Identificación del oferente	23
F2.	Formulario de Presentación de Propuesta	24
F3.	Formulario de Declaración Jurada de Beneficiario Final	26
	ormulario de Declaración Jurada (persona jurídica-apoderado; persona natural — aporderado ue)27	o, segúi
F5. F	ormulario Carta Compromiso	29
F6. F	ormulario de desglose de precios (a presentar por el oferente que resulte adjudicado)	30
F7.	Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual	32
F8. F	ormulario Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico	33
F9. F	lequerimientos a presentar sobre factura electrónica o documentos tributarios electrónicos	34
F10.	Formulario de devolución de Garantías presentadas en la Unidad de Compras Públicas (UCP)	35
F11.	Formulario de Recibo Simple para la devolución de garantías	36
ANE	XO 1. "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA"	37

SECCIÓN I. INVITACIÓN

CONTRATACIÓN SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

Ref.: No. CEPA SI-49/2024

"SUMINISTRO DE RODAMIENTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y PUERTO DE ACAJUTLA"

San Salvador, julio de 2024

Estimados Señores:

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar Propuesta para la siguiente adquisición:

Descripción neral:

El propósito del presente proceso de compra es contratar el suministro de rodamientos para el funcionamiento eficiente y seguro de equipos operativos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de Acajutla, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en este documento.

MÉTODO DE CONTRATACIÓN:

El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA", de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el artículo 24 de la Ley de Compras Públicas.
- iii. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, DEBERÁN estar inscritos al 100% en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES),

El oferente deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al detalle siguiente:

- 1. Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: https://dinac.gob.sv/ (Formato PDF)
 - Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").
- 2. Podrán acudir a las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promerica), para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico.

Los oferentes deberán considerar que podrán acudir a la oficina de la UCP, en días y horas hábiles de oficina, considerando los días de lunes a viernes y horario de las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m.

3. Asimismo, pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, en el sitio web de cepa: www.cepa.gob.sv (Formato Word y PDF)

Página 2 de 42

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se les solicita realizar la remisión de su oferta a más tardar <u>el 13 de agosto de 2024 hasta las 10:00 horas</u>, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), en las dos (2) formas detalladas a continuación:

- <u>OBLIGATORIO en físico en las oficinas de la UCP</u>, el participante deberá presentar su oferta en original en la Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica).
- En COMPRASAL, debiendo digitalizar y cargar en PDF su oferta en el proceso a participar.

Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Artículo 90 LCP).

Para cualquier consulta enviar al siguiente correo electrónico:

Unidad de Compras Públicas (UCP)

Teléfono: 2537-1228

Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.

<u>Licda. Mayra Lissette García Villalta</u> Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente solicitud de oferta. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 162 de la LCP. En caso de que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del Contrato u Orden de Compra de sus responsabilidades legalmente otorgadas.

BENEFICIARIO FINAL:

Conforme al artículo 28 de la LCP, cada proveedor deberá ingresar en el RUPES los datos del beneficiario final al momento de registrarse. Asimismo, los oferentes deberán expresar en la declaración jurada o el formulario F2 del Documento de Solicitud de Oferta, donde hagan constar los datos para la realización de pago en la ejecución contractual, el beneficiario final a efecto de conocer el destino de las utilidades.

CEPA:

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

CONTRATISTA:

Persona jurídica, con quien la CEPA suscriba un contrato, derivado de este documento.

DINAC:

Dirección Nacional de Compras Públicas.

DÍAS CALENDARIO:

Son todos los días del año.

Definiciones

DÍAS HÁBILES:

Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que, para la presente solicitud de oferta, son los siguientes:

- 1 y 2 de enero
- Del 25 de marzo al 01 de abril (Semana Santa)
- 1 de mayo
- 10 de mayo
- 17 de junio
- Del 1 al 7 de agosto
- 15 de septiembre
- 2 de noviembre
- Del 23 de al 31 diciembre

Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

Es la dirección proporcionada por el oferente y/o contratista en el formulario de Datos Generales de su oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA:

Son aquellos mediante los cuales se proporciona toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta, propuesta o cotización para las obras, bienes,

Página 4 de 42

servicios y consultorías a contratar.

DÓLARES O USS:

Dólares de los Estados Unidos de América.

ENMIENDA O ADENDA:

Significa una modificación a este Documento de Solicitud de Oferta emitida por el Cliente.

ERROR:

Equivocaciones contenidas en la información de los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.

EVENTOS IMPREVISTOS:

Todos aquellos eventos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contrato emanado del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, podrán considerarse como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.

FOLIADO:

Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.

LCP:

Ley de Compra Públicas.

ORDEN DE COMPRA:

Documento legal que emite CEPA para formalizar la contratación de bienes o servicios u obras o consultorías al oferente adjudicado, indicando cantidad, detalle, precio, condiciones de pago y de entrega, entre otros; asimismo, es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista; es decir, la Orden de Compra únicamente será firmada por la Autoridad Competente o su Designado.

ORDEN DE INICIO:

Notificación escrita enviada al contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual. Este documento es notificado por el Administrador de la Orden de Compra.

RUPES

Registro Único de Proveedores del Estado.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA: Es el procedimiento de contratación de bienes y servicios que consiste en una puja dinámica efectuada en acto público o por medio electrónico a través del sitio web del nuevo COMPRASAL, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y el respectivo pliego de condiciones.

PUJA: Se refiere a una oferta en una subasta (cantidad que ofrece un proveedor)

UFI:

Unidad Financiera Institucional.

UCP

Unidad de Compras Públicas.

	Página 5 de 42
Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-49/2024	

	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el Documento de Solicitud de Oferta, a la UCP, desde el 19 de julio hasta el 9 de agosto de 2024, hasta las 4:45 p.m., por escrito, a las siguientes direcciones:
	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) Unidad de Compras Públicas (UCP) Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador Teléfono (503) 2537-1370.
Aclaraciones a los documentos	Atención Jefe de la UCP de CEPA. consultas.ucp@cepa.gob.sv
	La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración <u>hasta el 12 de agosto de 2024,</u> por medio del sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a los participantes del proceso.
	Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL. Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web.
Enmiendas,	En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas o adendas o aclaraciones al documento de solicitud de ofertas, estos formarán parte de este Documento de Solicitud de Oferta, según el artículo 85 de la LCP.
Adendas	Las enmiendas, adendas u aclaraciones deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL.
	Por tanto, es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.
Fecha, hora límite y lugar de presentación de propuestas.	 Las ofertas deberán ser remitidas a más tardar el 13 de agosto de 2024 hasta las 10.00 horas, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), de acuerdo a lo siguiente: Presentación de oferta en físico de cumplimiento OBLIGATORIO: El participante deberá presentar su oferta en original en la oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica). La recepción de la oferta en físico, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación. Presentación de oferta a tráves de COMPRASAL: El participante deberá registrar su oferta en el sistema COMPRASAL. Se verificará que la oferta se encuentre publicada por parte del participante. Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las propuestas pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida. Para la evaluación y en el caso que existan discrepancias entre la oferta subida a COMPRASAL y la oferta original (físico), prevalecerá el contenido de la oferta presentada en original (físico). No se considerarán válidas las ofertas que únicamente se remitan a través del sitio web de COMPRASAL, quedando el oferente descalificado del proceso de evaluación. Las ofertas deben ser remitidas de acuerdo al siguiente detalle:
	1. La oferta deberá presentarla en original en las oficinas de la UCP y en digital a través

de COMPRASAL.

Todos los documentos remitidos (ya sea como archivos independientes o archivos en carpetas) deberán estar en formato PDF, asimismo deberá remitir sus correspondientes archivos en su formato nativo (Microsoft Word, Excel, entre otros).

- 2. El oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del oferente.
- 3. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas o extemporáneas no serán objeto de evaluación.
- 4. La UCP verificará que todos los participantes que presentaron su oferta en físico, hayan digitalizado y cargado la oferta también en COMPRASAL, de no existir registro, la UCP podrá realizarlo, siempre y cuando el oferente esté inscrito al 100% en RUPES; caso contrario la oferta será descalificada.

APERTURA DE OFERTAS:

Una vez concluida la Recepción de las Ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las ofertas en el mismo lugar y fecha de la recepción, de la siguiente manera:

- 1º. La CEPA de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la Evaluación de Ofertas", comisionará al encargado de realizar la Apertura de Ofertas, de esta Subasta Electrónica Inversa, quien será el o la responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 95 de la LCP.
- 2º. Hora de la apertura: a las 10:05 horas.
- 3º. Se abrirán las ofertas de acuerdo al orden de llegada de los oferentes.
- 4º. El comisionado de la Apertura de Ofertas, levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de la Subasta Electrónica Inversa, nombres de los oferentes y de sus representantes y el número de identificación personal; así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y por los oferentes presentes, a quienes se les entregará una copia. No es obligatorio la asistencia al acto de apertura.
- 5º. Al finalizar el acto de Apertura de Ofertas, el comisionado para este no dará información alguna sobre el contenido, ni exámenes de las ofertas, a ninguna persona dentro o fuera de la CEPA y hará entrega al evaluador designado.

CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los oferentes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que el Comité de Gestión de Compras delegado por la Junta Directiva o su delegado, haya hecho la adjudicación al oferente ganador o la declare desierto el proceso, de acuerdo al artículo 98 de la LCP.

B. Respecto a la preparación de las Propuestas.

Preparación de las ofertas

Los participantes deberán considerar que, al presentar la oferta da por aceptado todo lo establecido en este Documento de Solicitud de Oferta, debiendo cumplir con todas las condiciones (plazos, formularios, especificaciones técnicas, etc) establecidas en este documento.

La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud e intercambiados por el oferente y la UCP, deberán estar escritos en idioma castellano.

Página 7 de 42

El oferente asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la propuesta, y el contratante no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de la misma.

Se entenderá que los formularios, a utilizar se encuentran en la Sección V de este Documento de Solicitud de Oferta, y deberán utilizarse para la elaboración de las ofertas, debidamente firmados y sellados, según aplique.

Cualquier documento adicional al requerido para la evaluación, presentado en la oferta, no será considerado para aspectos de evaluación. Lo anterior no le dará derecho al oferente para hacer reclamos a la CEPA, ya sea por los resultados obtenidos o en caso de ser contratado.

La oferta deberá incluir lo siguiente:

- a) Formulario F1. Identificación del Oferente.
- b) Formulario F2. Presentación de propuesta.
- c) Formulario F3. Declaración Jurada de Beneficiario Final.
- d) **Formularo F4. Declaración Jurada** (La firma del Representante o Apoderado deberá ser autenticada por Notario)
- e) Formulario F5. Carta Compromiso El oferente deberá presentar una Carta Compromiso original, con la información mínima contenida en este formulario.

Los precios cotizados por el oferente en la puja electrónica (en caso de resultar habilitado para participar) deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- La oferta económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América.
- Los precios deberán expresarse redondeado a dos decimales (00.00). Debiendo considerar que los precios incluyen todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República de El Salvador, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados, transparentados e implícitos, por tanto, es de exclusiva responsabilidad del oferente su inclusión en el monto total ofertado.
- Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Preparación de Precio(s) de La Oferta

En consecuencia, para la presentación de aquellas posturas que se registren en el desarrollo de la subasta electrónica inversa, el oferente contemplará y desglosará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego.

El suministro deberá enumerarse y cotizarse por separado de manera formal en su oferta económica inicial, la cual debe ser registrada en la oferta y en COMPRASAL.

Cualquier error en el trámite de los valores relacionados a los "lances" que se registren en el desarrollo de la subasta electrónica inversa, no dará lugar a su modificación.

Será responsabilidad del oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica final como el unitario y valorándose como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Técnico Evaluador, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Página 8 de 42

	En conclusión, el oferente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimaciones que le permitan determinar los valores ofertados en su propuesta económica inicial y en sus lances, con el fin de prever todos los costos que implique la ejecución de las actividades objeto del contrato.
	La UCP exige que los oferentes y el proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo.
	Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un oferente o proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subconsultores y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y en el caso del oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un proveedor, el contrato puede terminarse si:
	(a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los servicios relacionados que se espera comprar conforme a este Documento de Solicitud.
Conflicto de intereses	(b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la CEPA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la propuesta, o (iii) la supervisión del contrato, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del contrato; o
	(c) Presentan más de una propuesta para esta solicitud de ofertas, excepto en el caso de propuestas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición.
	Los oferentes deberán proveer el bien o servicio pactado a la entidad solicitante acatando de manera estricta lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Compras Públicas
	De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.
	Los oferentes y los proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la CEPA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del oferente o del proveedor, o la terminación del contrato.
Fraude y Corrupción	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.
Plazo de	Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas (vigencia) por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
Mantenimiento de la Oferta	La institución excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la oferta oportunamente constituida.

Confidencialidad

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas no podrán ser reveladas a los oferentes/proponentes ni a terceros hasta que la institución publique por los medios correspondientes (y notifique si corresponde), el informe y/o acto administrativo que contenga tal información.

C. Criterios de Evaluación y Calificación

Cualquier documento técnico adicional al requerido para la evaluación, presentado en la oferta, no será considerado para aspectos de evaluación. Lo anterior no le dará derecho al oferente para hacer reclamos a la CEPA, ya sea por los resultados obtenidos o en caso de ser contratado.

El evaluador técnico designado, llevará a cabo este proceso a fin de determinar si el oferente satisface los criterios de evaluación para calificar.

Evaluación de la oferta técnica: Se verificará a efecto de determinar si la oferta técnica cumple o no cumple con lo requerido, de acuerdo a lo siguiente:

REQUERIMIENTO	CRITERIO: CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario F1. Identificación del Oferente	
b) Formulario F2. Presentación de propuesta	
c) Formulario F3. Declaración Jurada de Beneficiario Final	
d) Formulario F4. Declaración Jurada	
d) Formulario F5. Carta Compromiso	

Criterio de Evaluación

En el caso de incumplimiento o cumplimiento sustancial o parcial, el evaluador técnico, por medio de la Jefatura UCP, podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones de los documentos, ya sea de forma individual en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último sólo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.

El oferente deberá proporcionar las aclaraciones y/o subsanaciones en el plazo establecido, si el caso se concluye en incumplimiento, la oferta o el ítem será rechazada por no cumplir con los requisitos mínimos para continuar con el proceso.

El resultado de la evaluación técnica será notificado a los participantes según información proporcionada en el Documento Datos Generales del oferente, al mismo tiempo, la UCP indicará la fecha y hora establecida para la realización o desarrollo de la subasta, a realizarse mediante el sitio web de COMPRASAL.

Únicamente serán habilitados para participar en la puja electrónica, los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos establecidos este apartado.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas Técnicas, los peritos o, a quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados.

Adendas y Aclaraciones

Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de la misma. De igual modo, no se admitirán correcciones posteriores a este periodo.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar, se procederá en todos los casos bajo el entendido de que la institución contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales

Página 10 de 42

intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias.

D. Puja Electrónica

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada solo de manera electrónica, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en el respectivo pliego de condiciones, según se detalla a continuación:

La modalidad de este proceso será: Subasta Inversa por precio unitario.

Tiempo de duración de la subasta: Se programará un tiempo entre 15 a 120 minutos para la ejecución de la Subasta Electrónica Inversa.

Tiempo máximo de espera entre ofertas: entre 3 a 5 minutos (tiempo que debe transcurrir después de la presentación de una puja o mejora de precio o lance, para declarar una oferta como ganadora).

Para este procedimiento el tipo de puja a utilizarse será <u>por el precio unitario por item, tomando en cuenta que será con 2 decimales.</u>

El precio de arranque o monto inicial de la subasta por ítem será el establecido en el numeral 2 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta.

Los lances deberán realizarse contemplando el rango mínimo de mejora de oferta por el suministro en el que le interese realizar la puja, para poder ser aceptados por la plataforma, de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso de Puja o subasta

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Nº	Descripción	Cantidad solicitada	Precio referencial establecido por CEPA en US \$ sin IVA	Lance en US \$ sin IVA
1	BALERO 6204 LLU (2RS)	40	\$240.00	\$10.00
2	BALERO 6206 LLU (2RS)	75	\$525.00	\$10.00
3	BALERO 6209 LLU (2RS)	40	\$600.00	\$10.00
4	BALERO 6307 LLU (2RS)	40	\$640.00	\$10.00
5	BALERO 6207 LLU (2RS)	70	\$700.00	\$10.00
6	BALERO 6308 LLU (2RS)	40	\$560.00	\$10.00
7	BALERO 6309 LLU (2RS)	40	\$680.00	\$10.00
8	BALERO 6201 SIN SELLOS	25	\$62.50	\$2.00
	DIAMETRO INTERNO 12.7 MM			
9	BALERO 6301 ZZ	55	\$220.00	\$10.00
10	BALERO 6302 ZZ	45	\$225.00	\$10.00
11	BALERO 6303 ZZ	25	\$125.00	\$10.00
12	BALERO 6304 ZZ	25	\$150.00	\$10.00
13	BALERO 6203 ZZ	50	\$200.00	\$10.00
14	BALERO 6204 ZZ	50	\$300.00	\$10.00
15	BALERO 608 ZZ	35	\$140.00	\$10.00
16	BALERO 6207 ZZ	35	\$385.00	\$10.00
17	BALERO 6309 ZZ	35	\$770.00	\$10.00
18	BALERO 6201 LLU	45	\$135.00	\$10.00
19	BALERO 6208 LLU (2RS)	35	\$420.00	\$10.00
20	BALERO 6200 ZZ	35	\$140.00	\$10.00
	TOTAL DEL LOTE SIN IVA		\$7,217.50	

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA

Nº	Descripción	Cantidad solicitada	Precio referencial establecido por CEPA en US \$ sin IVA	Lance en US \$ sin IVA
1	BALERO 6305 010025103-095	10	\$70.00	\$2.00
2	BALERO 6308Z 182801-7802	10	\$160.00	\$5.00
3	BALERO N- 6307-ZZ	8	\$80.00	\$10.00
4	BALERO NORMA 6306	20	\$180.00	\$10.00
5	BALERO PARA BOMBA DE AGUA	10	\$60.00	\$10.00
	NO. 6206 010012102/095			
6	BALERO 32311 B.	8	\$368.00	\$5.00
7	BALERO 6003 ZZ	6	\$24.00	\$10.00
8	BALERO 6315 ZZ	4 2	\$560.00 \$14.00	\$2.00
9	BALERO DELANTERO PARA ALTERNADOR 6305 63A-1-81229- 225-0	2	\$14.00	\$5.00
10	BALERO EXTERIOR PARA BUFAS TRASERAS 06000-30207JR.	10	\$90.00	\$10.00
11	BALERO INTERIOR PARA MUÑON 06000-30313	2	\$224.00	\$10.00
12	BALERO NJ 214.	4	\$440.00	\$10.00
13	BALERO PARA ALTERNADOR #6201	3	\$15.00	\$5.00
14	BALERO PARA ALTERNADOR 6305	3	\$15.00	\$3.00
15	BALERO PARA ALTERNADOR KD1- 0456-63057	2	\$52.00	\$10.00
16	BALERO PARA MAZA # 6005	3	\$18.00	\$5.00
17	BALERO PARA MAZA # 6203	3	\$15.00	\$5.00
18	BALERO PARA MAZA #6003	3	\$15.00	\$5.00
19	BALERO PARA MOTOR DE ARRANQUE 6005 DE BENDIX BALERO PARA TAPADERA TRASERA	4	\$20.00	\$5.00
20	DEL ALTERNADOR 6200 BALEROS DE AGUJA NKI 100 X 135	6	\$12.00	\$5.00
22	X 65.2955375. BALEROS DE AGUJA NKI 100 X 133	16	\$2,760.00	\$10.00 \$10.00
23	2955450. BALEROS RODILLOS CILINDRO SL	2	\$1,120.00	\$10.00
24	045017PP 2958405 RODAMIENTO AXIAL DE RODILLO	16	\$3,680.00	\$10.00
24	CONICO PARA SUSPENCION DE BOLA T251 161400000			
25	RODAMIENTO DE BOLA INFERIOR PARA SOPORTE DE CARDAN DE TRASLACION 32012X	4	\$160.00	\$10.00
26	RODAMIENTO DE RODILLO INTERNO PARA BUFA IMPULSADA 32026	6	\$1,530.00	\$10.00
27	RODAMIENTO DE RODILLO 5018 (161954271)	16	\$7,280.00	\$10.00
28	RODAMIENTO DE RODILLO CONICO PARA PIÑON DE ATAQUE DE CORONA 32311B DIN 720	2	\$117.50	\$10.00
29	RODAMIENTO DE RODILLO EXTERNO PARA BUFA IMPULSORA 32028X	4	\$1,200.00	\$10.00
30	RODAMIENTO DE RODILLO PARA CORONA DE BUFA MOTRIZ NJ214E	4	\$440.00	\$10.00
31	RODAMIENTO DE RODILLO PARA SISTEMA DE TRASLACION LATERAL DE SPREADER (SL045015PP) 161954924	8	\$3,200.00	\$10.00
32	RODAMIENTO PARA EJE INTERMEDIO 32012X	8	\$320.00	\$10.00
33	BALERO N-6201-ZZ	20	\$100.00	\$10.00
34	BALERO NO. 608	40	\$200.00	\$10.00
35	BALERO 6206 LLU (2RS)	10	\$60.00	\$10.00
36	BALERO 6208 LLU (2RS)	4	\$48.00	\$10.00
37	BALERO 6313-ZZ	6	\$516.00	\$10.00
38	BALERO NO. 6311-ZZ	4	\$200.00	\$10.00
39	BALERO NO. 6310-ZZ	5	\$150.00	\$10.00
40	BALERO NO.6213-ZZ	10	\$400.00	\$10.00
41	BUSHING CONICO HA311	5	\$125.00	\$10.00

	MONTO TOTAL DEL LOTE SIN IVA	١	\$56,703.50	
	EJE DE 1.1/4" P207			
59	CHUMACERA DE PARCHE PARA	48	\$1,776.00	\$10.00
58	BALERO PARA MOLINETE NU2309E	8	\$800.00	\$10.00
57	BALERO NO. 6305-ZZ.	16	\$160.00	\$10.00
56	BALERO 6205 LLU (2RS)	10	\$80.00	\$10.00
55	SOPORTES COMPLETOS SSN515.	2	\$472.00	\$2.00
54	SOPORTE DE CHUMACERA -517	3	\$1,251.00	\$5.00
53	SOPORTE 522	2	\$1,500.00	\$10.00
52	SOPORTE 520	4	\$1,740.00	\$10.00
51	SOPORTE 511	4	\$748.00	\$5.00
50	RODAMIENTO NO. 6314-ZZ	16	\$1,776.00	\$10.00
	AUTOALINEABLES 22217K			
49	RODAMIENTO CONICO	50	\$10,000.00	\$10.00
48	CHUMACERA DE PIE 209	3	\$120.00	\$10.00
	EJE DE 1.3/4" P209			
47	CHUMACERA DE PARCHE PARA	12	\$552.00	\$10.00
	SELLO PARA CHUMACERA.			
46	CAJAS SOPORTE SW-509 CON SU	6	\$1,230.00	\$10.00
45	BUSHING CONICO HA322	8	\$560.00	\$10.00
44	BUSHING CONICO HA320	8	\$680.00	\$10.00
43	BUSHING CONICO HA317	20	\$800.00	\$10.00
42	BUSHING CONICO HA315	6	\$180.00	\$10.00

***La subasta se realizará por el precio unitario de cada ítem.

Será responsabilidad del oferente habilitado su participación en la subasta, y en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante el evento, toda vez que, con la presentación de la propuesta, éste acepta las condiciones establecidas dentro de este pliego de condiciones.

El periodo para realizar lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente:

- a) Acceder al COMPRASAL, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en la **Sección IV Cronograma de la Subasta Electrónica Inversa**.
- b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción de ejecución de la subasta.
- c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. [Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que la plataforma le indicará el lugar ocupado de su lance con respecto a los demás, es decir, si es la más económica o si está perdiendo hasta ese momento.]

En la realización de la subasta, si no se llegare a recibir pujas para el ítem o lote, se declarará desierto.

E. Adjudicación

Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente que haya cumplido con toda la documentación técnica requerida y haya presentado el menor precio unitario en la puja por cada ítem del suministro, estando dentro del presupuesto destinado para la compra.

Las ofertas económicas presentadas por el participante, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado.

F. Entrega del Suministro

Lugar de entrega y cantidad unidades

El contratista deberá efectuar la entrega del suministro, en las diferentes empresas de CEPA, según el siguiente detalle:

	LOTE	EMPRESA CEPA	LUGAR DE ENTREGA
		Aeropuerto Internacional de El	En el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado
	1	Salvador, San Óscar	en San Luis Talpa, Departamento de La Paz.
		Arnulfo Romero y	Horario para entregas: De 8:00 a.m. a 12:00 m. – 1:30 a 3:30
		Galdámez	p.m.
			Kilómetro 85 de la carretera que conduce de la ciudad capital
			a la Zona Industrial de la ciudad de Acajutla, en el Municipio
	2	Puerto de Acajutla	de Acajutla, Departamento de Sonsonate.
			Horario para entregas: De lunes a jueves de 07:00 a.m. a 5:00
			p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

G. Notificación y Formalización Orden de Compra.

G. NOUNCACION	y Formalización Orden de Compra.
Notificación de resultados	La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación al oferente que resultase ganador. En el caso que no pueda notificarse a través de COMPRASAL, se notificará por escrito o por correo a todos los participantes. La UCP también podrá notificar al número de WhatsApp indicado en el Formulario de Identificación del oferente, que se ha enviado un correo electrónico a la dirección autorizada por el oferente/contratista. Posterior a la notificación, el oferente que resulte adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la UCP, el desgloce de precios, de acuerdo al Formulario F6., conforme al
	resultado obtenido en la puja realizada.
Formalización y emisión de la Orden	Despues de comunicado el resultado del proceso de adquisición, la UCP notificará la (s) Orden (es) de Compra al quien resulte adjudicado, en un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al artículo 129 de la Ley de Compras Públicas.
de Compra.	La (s) Orden (es) de Compra será (n) suscrita (s) unilateralmente por el delegado de CEPA.
	Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante.
	La garantía que a continuación se detalla, será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (sociedades de seguros y fianzas), o bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).
	Se podrá aceptar en concepto de garantía cheque certificado.
	i. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F7)
Garantías	Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:
	a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP
	La UCP requerirá por escrito a la contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento Contractual, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación.
	<u>La no presentación</u> de la Garantía de Cumplimiento Contractual, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación

según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación a la oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar.

b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato (IVA INCLUIDO).

Vigencia de la garantía sera por CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO. Dicha garantía tendrá su vigencia a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, establecida en dicho documento.

c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA

El contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.

En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según lo requerido por CEPA).

El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.

d) SUBSANACIÓN O CORRECIÓN A LA GARANTÍA

Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al oferente que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida

e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos:

- i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta

f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final, a entera satisfacción de la CEPA.

De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta garantía, será devuelta al contratista.

H. Vigencia del contrato, plazo contractual y sanciones.

Entrada en vigencia de la Orden de	La orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma de la máxima autoridad de CEPA o su delegado, debiendo la UCP notificarla al contratista oportunamente.			
Compra	La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de la orden de compra.			
El Plazo Contractual será de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO , la fecha de la Orden de Inicio., dentro del cual se establecen los plazos significado por la fecha de la Orden de Inicio.				
	Plazo máximo para la recepción SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de del suministro Orden de Inicio.	la		

Página 15 de 42

		CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la	
	cumplimientos	fecha del Acta de recepción parcial.	
	Plazo máximo para subsanar	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO a partir de la	
	defectos o irregularidades	fecha de la nota de reclamos del	
	defectos o irregularidades	Administrador de la Orden de Compra.	
	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma o		
Sanciones	cuencias de acuerdo al artículo 76 de la Ley de		
Compras Públicas.			

I. Forma de Pago.

PROCEDIMIENTO DE PAGO:

El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:

Es la institución contratante quien, bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago. Las opciones de forma de pago son las siguientes:

• Cuenta bancaria debe estar a nombre del contratista de cualquier banco que la institución establezca como opción, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago.

Forma de pago

 Después de la notificación de resultado, el oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada según <u>Formulario F8</u>. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago.

FACTURA ELECTRÓNICA

En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista los requerimientos establecidos en el <u>Formulario F9</u>. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda)

PAGO CON CHEQUE

- Informar a la Gerencia Financiera, el requerimiento que el pago se efectúe por medio de cheque.
- Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria, de acuerdo a las instituciones bancarias con las que opera la institución contratante, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago.

La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:

- a) El monto a pagar será hasta por el valor de la orden de compra.
- b) Se podrá efectuar pagos parciales o un solo pago por el suministro recibido según conste en el Acta de Recepción Parcial o Definitiva (según aplique).

Forma y condiciones de pago

El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador de la orden de compra, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP).

c) Para el pago, será necesario que el contratista presente los documentos de cobro

Página 16 de 42

al Administrador de la orden de compra, quien los revisará y remitirá a la Gerencia Financiera de CEPA. Para el pago, se deberá remitir la siguiente documentación:

- ✓ El correspondiente documento de cobro (Comprobante de crédito fiscal)
- ✓ Copia de la orden de compra.
- ✓ Original Acta de Recepción Parcial o Definitiva (según aplique).
- ✓ Copia de Orden de Inicio. (únicamente para el primer o único pago)
- d) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago (crédito fiscal), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el artículo 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador.

NIT: 0614-140237-007-8

NRC: 243-7

Giro: Servicios para el Transporte NCP

Contribuyente: Grande

Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

- e) El pago de Quedan, comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.
- f) La CEPA no aceptará contrapropuestas de los oferentes, diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago.

J. Rechazo de propuestas.

Se procederá y hará uso del derecho a rechazo de propuestas, estipulado en el artículo 101 de la Ley de Compras Públicas.

La institución solicitante podrá rechazar una o todas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

Rechazo de propuestas

- a. Las propuestas no responden sustancialmente a lo solicitado en el presente documento.
- b. La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES.
- c. Otros motivos de rechazo que la institución considere pertinente

Si existe un rechazo de todas las propuestas, la institución podrá promover un nuevo proceso.

K. Suspensión del Proceso de contratación de bienes y suministro.

Cancelación del proceso de contratación

La institución contratante puede suspender o dejar sin efecto el procedimiento en cualquier momento hasta antes de la adjudicación, indicando el motivo, notificándose a los participantes, ya sea por razones de inconveniencia o falta de necesidad, caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La suspensión o dejar sin efecto un procedimiento será sin responsabilidad para la institución contratante.

Página 17 de 42

L. Impugnaciones.

Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación.

Recurso de Revisión

En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del consultor, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de **dos días** hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.

La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista de expediente.

En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.

Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.

Impugnaciones

Recurso de Apelación

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitirlo al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedara suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.

Los participantes deberán considerar que tienen derecho de interponer recurso de revisión, en tiempo y forma, en contra de la resolución de resultado notificada, no obstante, la cepa podrá actuar conforme lo establecido en el artículo 177 de la LCP, que literalmente expresa: "multa por la presentación de recursos temerarios. En todos los casos, la multa podrá ser interpuesta cuando, al atender un recurso de revisión o de apelación, se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de derechos procedimentales."

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.

Agotamiento de la vía Administrativa

La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de

Página 18 de 42

la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.

Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedare firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.

El oferente que haga uso de los medios de impugnación, deberá también de digitalizar y cargar en PDF su escrito de impugnación en el sitio web de COMPRASAL en el plazo estipulado en el PIP (2 días hábiles).

M. Revocatoria de contrato

	Revocación
	Procederá la revocación del contrato en los casos que estipula la Ley de Compras
Revocación de	Públicas en el artículo 169.
contrato y caducidad	Caducidad
	Se procederá al hecho de caducidad de contrato ante las situaciones contempladas
	en el artículo 167 de la Ley de Compras Públicas.

SECCIÓN III. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

1. OBJETO DEL SUMINISTRO

Suministrar de rodamientos para el funcionamiento eficiente y seguro de equipos operativos, entre estos: sistemas de aire acondicionado, vehículos, unidades para el manejo de carga, sistemas de bandas transportadoras, puertas de acceso y otros conformados por motores eléctricos, piezas móviles y poleas, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de Acajutla,

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

El o los contratistas deberán cumplir con las características mínimas requeridas para cada ítem, lo cual será verificado al momento de la entrega del suministro, por lo que, podrán ofertar productos de mejor calidad o de mejores características, siempre que éstas sean comprobables y autorizadas por el Administrador de la Orden de Compra, según se detalla a continuación:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	BALERO 6204 LLU (2RS)	40
2	BALERO 6206 LLU (2RS)	75
3	BALERO 6209 LLU (2RS)	40
4	BALERO 6307 LLU (2RS)	40
5	BALERO 6207 LLU (2RS)	70
6	BALERO 6308 LLU (2RS)	40
7	BALERO 6309 LLU (2RS)	40
8	BALERO 6201 SIN SELLOS DIÁMETRO INTERNO 12.7 MM	25
9	BALERO 6301 ZZ	55
10	BALERO 6302 ZZ	45
11	BALERO 6303 ZZ	25
12	BALERO 6304 ZZ	25
13	BALERO 6203 ZZ	50
14	BALERO 6204 ZZ	50
15	BALERO 608 ZZ	35
16	BALERO 6207 ZZ	35
17	BALERO 6309 ZZ	35
18	BALERO 6201 LLU	45
19	BALERO 6208 LLU (2RS)	35
20	BALERO 6200 ZZ	35

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	BALERO 6305 010025103-095	10
2	BALERO 6308Z 182801-7802	10
3	BALERO N- 6307-ZZ	8
4	BALERO NORMA 6306	20
5	BALERO PARA BOMBA DE AGUA NO. 6206 010012102/095	10
6	BALERO 32311 B.	8
7	BALERO 6003 ZZ	6
8	BALERO 6315 ZZ	4
9	BALERO DELANTERO PARA ALTERNADOR 6305 63A-1-81229-225-0	2
10	BALERO EXTERIOR PARA BUFAS TRASERAS 06000-30207JR.	10
11	BALERO INTERIOR PARA MUÑÓN 06000-30313	2
12	BALERO NJ 214.	4
13	BALERO PARA ALTERNADOR #6201	3
14	BALERO PARA ALTERNADOR 6305	3
15	BALERO PARA ALTERNADOR KD1-0456-63057	2
16	BALERO PARA MAZA # 6005	3

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
17	BALERO PARA MAZA # 6203	3
18	BALERO PARA MAZA #6003	3
19	BALERO PARA MOTOR DE ARRANQUE 6005 DE BENDIX	4
20	BALERO PARA TAPADERA TRASERA DEL ALTERNADOR 6200	3
21	BALEROS DE AGUJA NKI 100 X 135 X 65.2955375.	6
22	BALEROS DE AGUJA NKJ 100/40. 2955450.	16
23	BALEROS RODILLOS CILINDRO SL 045017PP 2958405	2
24	RODAMIENTO AXIAL DE RODILLO CÓNICO PARA SUSPENSIÓN DE BOLA T251 161400000	16
25	RODAMIENTO DE BOLA INFERIOR PARA SOPORTE DE CARDÁN DE TRASLACIÓN 32012X	4
26	RODAMIENTO DE RODILLO INTERNO PARA BUFA IMPULSADA 32026	6
27	RODAMIENTO DE RODILLO 5018 (161954271)	16
28	RODAMIENTO DE RODILLO CÓNICO PARA PIÑÓN DE ATAQUE DE CORONA 32311B DIN 720	2
29	RODAMIENTO DE RODILLO EXTERNO PARA BUFA IMPULSORA 32028X	4
30	RODAMIENTO DE RODILLO PARA CORONA DE BUFA MOTRIZ NJ214E	4
31	RODAMIENTO DE RODILLO PARA SISTEMA DE TRASLACIÓN LATERAL DE SPREADER (SL045015PP) 161954924	8
32	RODAMIENTO PARA EJE INTERMEDIO 32012X	8
33	BALERO N-6201-ZZ	20
34	BALERO NO. 608	40
35	BALERO 6206 LLU (2RS)	10
36	BALERO 6208 LLU (2RS)	4
37	BALERO 6313-ZZ	6
38	BALERO NO. 6311-ZZ	4
39	BALERO NO. 6310-ZZ	5
40	BALERO NO.6213-ZZ	10
41	BUSHING CÓNICO HA311	5
42	BUSHING CÓNICO HA315	6
43	BUSHING CÓNICO HA317	20
44	BUSHING CÓNICO HA320	8
45	BUSHING CÓNICO HA322	8
46	CAJAS SOPORTE SW-509 CON SU SELLO PARA CHUMACERA.	6
47	CHUMACERA DE PARCHE PARA EJE DE 1.3/4" P209	12
48	CHUMACERA DE PIE 209	3
49	RODAMIENTO CÓNICO AUTOALINEABLES 22217K	50
50	RODAMIENTO NO. 6314-ZZ	16
51	SOPORTE 511	4
52	SOPORTE 520	4
53	SOPORTE 522	2
54	SOPORTE DE CHUMACERA -517	3
55	SOPORTES COMPLETOS SSN515.	2
56	BALERO 6205 LLU (2RS)	10
57	BALERO NO. 6305-ZZ.	16
58	BALERO PARA MOLINETE NU2309E	8
59	CHUMACERA DE PARCHE PARA EJE DE 1.1/4" P207	48

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista quedará comprometido a lo siguiente:

- a. Garantizar la óptima calidad de los productos entregados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en esta sección.
- b. El Administrador de la Orden de Compra, será el encargado de verificar el cumplimiento de las características técnicas.

Si durante la inspección y/o análisis se encontrare que el producto no cumple con las características técnicas ofrecidas y contratadas requeridas por la Comisión, el contratista está obligado a retirar el suministro que no ha cumplido con lo requerido, simultáneamente realizará la reposición de este en el lapso del tiempo estipulado en la notificación correspondiente.

Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-49/2024



SECCIÓN IV. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

ACTIVIDADES		PERÍODO DE EJECUCIÓN		
1.	Publicación del aviso de convocatoria	Del 17 al 30 de julio de 2024, hasta las 11:55 p.m.		
2.	Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados	Del 17 al 29 de julio de 2024, hasta las 4:45 p.m.		
3.	Plazo para emitir respuesta a las consultas y/o aclaraciones	Del 17 al 30 de julio de 2024, hasta las 4:45 p.m.		
4.	Presentación en línea o entrega física de ofertas	Desde el 17 de julio al 9 de agosto de 2024, hasta las 10:00 a.m.		
5.	Apertura física de Ofertas Técnicas	9 de agosto de 2024, hasta las 10:05 a.m.		
6.	Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas	Del 12 al 21 de agosto de 2024, hasta las 4:45 p.m.		
7.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Del 12 al 21 de agosto de 2024, hasta las 4:45 p.m.		
8.	Periodo de subsanación al oferente	Del 12 al 21 de agosto de 2024, hasta las 4:45 p.m.		
9.	Período de evaluación de subsanaciones	Del 12 al 21 de agosto de 2024, hasta las 4:45 p.m.		
10.	Notificación de resultados del proceso y oferentes habilitados para participar en realización de la subasta	Del 22 al 29 de agosto de 2024, hasta las 4.45 p.m.		
11.	Realización de la puja	30 de agosto de 2024, desde las 10:00 hasta las 12:30 p.m.		
12.	Adjudicación	Del 2 al 6 de septiembre de 2024, hasta las 4:45 p.m.		
13.	Notificación de adjudicación	Del 2 al 6 de septiembre de 2024, hasta las 4:45 p.m.		
14.	Suscripción del (os) contrato (s) u orden (es) de compra	Del 9 al 13 de septiembre de 2024, hasta las 4.45 p.m.		

***NOTA: Las fechas que se establecen en este cronograma son tiempos estimados considerando los plazos máximos de ley, sin embargo, CEPA podrá actualizar fechas o periodos conforme a la ejecución en tiempo real del proceso, para lo cual se realizará la actualización correspondiente de las etapas a través del Plan de Implementación del Proceso en COMPRASAL.

En caso que la fecha de la puja sea diferente a la establecida en esta Sección, será notificado a todos los oferentes cuando sean notificados los resultados de la evaluación técnica (LIN-2024-016 de fecha 17 de abril de 2024 emitido por la DINAC).

SECCIÓN V. FORMULARIOS

F1. Formulario Identificación del oferente

	INFORMACIÓN G	ENERAL	
1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural		
2	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad		
3	País de origen		
4	Tipo		_ Jurídica
5	Clasificación		ña mediana nde
6	Giro		
7	Nombre del Representante Legal (si aplica)		
8	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.		
9	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)		
10	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural		
11	N° de la Tarjeta de IVA		
12	Nómina o número de Accionistas	nistas N° de hombres N° de mujeres	
	INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES (E	VALUACIÓN Y CONTR	ATACIÓN)
13	Nombre(s) de la(s) persona(s) de Contacto del oferente o contratista que será el enlace con CEPA	Durante la evaluación	Para la contratación
14	Teléfono fijo		
15	Número de celular (WhatsApp)		
16	Correo electrónico:		
17	Dirección de las oficinas		
18	Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	•	_ No acepto:
INF	ORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SERÁ INCLUIDO	O EN EL CONTRATO U	ORDEN DE COMPRA
19	Nombre completo		
20	Dirección para notificaciones		
21	Correo electrónico		
22	Teléfonos		

Nombre y firma del representante legal o su delegado o persona natural o su delegado

Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-49/2024

Página 23 de 42

F2. Formulario de Presentación de Propuesta

[El oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones].

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Solicitud del proceso de compra bajo el método de SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA CEPA SI-49/2024 "SUMINISTRO DE RODAMIENTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y PUERTO DE ACAJUTLA", y no tengo reserva con respecto a él, incluida(s) la(s) Enmienda(s) N°: [Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]. (en caso de existir), de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	BALERO 6204 LLU (2RS)	40
2	BALERO 6206 LLU (2RS)	75
3	BALERO 6209 LLU (2RS)	40
4	BALERO 6307 LLU (2RS)	40
5	BALERO 6207 LLU (2RS)	70
6	BALERO 6308 LLU (2RS)	40
7	BALERO 6309 LLU (2RS)	40
8	BALERO 6201 SIN SELLOS DIÁMETRO INTERNO 12.7 MM	25
9	BALERO 6301 ZZ	55
10	BALERO 6302 ZZ	45
11	BALERO 6303 ZZ	25
12	BALERO 6304 ZZ	25
13	BALERO 6203 ZZ	50
14	BALERO 6204 ZZ	50
15	BALERO 608 ZZ	35
16	BALERO 6207 ZZ	35
17	BALERO 6309 ZZ	35
18	BALERO 6201 LLU	45
19	BALERO 6208 LLU (2RS)	35
20	BALERO 6200 ZZ	35

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	BALERO 6305 010025103-095	10
2	BALERO 6308Z 182801-7802	10
3	BALERO N- 6307-ZZ	8
4	BALERO NORMA 6306	20
5	BALERO PARA BOMBA DE AGUA NO. 6206 010012102/095	10
6	BALERO 32311 B.	8
7	BALERO 6003 ZZ	6
8	BALERO 6315 ZZ	4
9	BALERO DELANTERO PARA ALTERNADOR 6305 63A-1-81229-225-0	2
10	BALERO EXTERIOR PARA BUFAS TRASERAS 06000-30207JR.	10
11	BALERO INTERIOR PARA MUÑÓN 06000-30313	2
12	BALERO NJ 214.	4
13	BALERO PARA ALTERNADOR #6201	3
14	BALERO PARA ALTERNADOR 6305	3
15	BALERO PARA ALTERNADOR KD1-0456-63057	2
16	BALERO PARA MAZA # 6005	3
17	BALERO PARA MAZA # 6203	3
18	BALERO PARA MAZA #6003	3
19	BALERO PARA MOTOR DE ARRANQUE 6005 DE BENDIX	4
20	BALERO PARA TAPADERA TRASERA DEL ALTERNADOR 6200	3
21	BALEROS DE AGUJA NKI 100 X 135 X 65.2955375.	6
22	BALEROS DE AGUJA NKJ 100/40. 2955450.	16
23	BALEROS RODILLOS CILINDRO SL 045017PP 2958405	2
24	RODAMIENTO AXIAL DE RODILLO CÓNICO PARA SUSPENSIÓN DE BOLA T251 161400000	16
25	RODAMIENTO DE BOLA INFERIOR PARA SOPORTE DE CARDÁN DE TRASLACIÓN 32012X	4
26	RODAMIENTO DE RODILLO INTERNO PARA BUFA IMPULSADA 32026	6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
27	RODAMIENTO DE RODILLO 5018 (161954271)	16
28	RODAMIENTO DE RODILLO CÓNICO PARA PIÑÓN DE ATAQUE DE CORONA 32311B DIN 720	2
29	RODAMIENTO DE RODILLO EXTERNO PARA BUFA IMPULSORA 32028X	4
30	RODAMIENTO DE RODILLO PARA CORONA DE BUFA MOTRIZ NJ214E	4
31	RODAMIENTO DE RODILLO PARA SISTEMA DE TRASLACIÓN LATERAL DE SPREADER (SL045015PP) 161954924	8
32	RODAMIENTO PARA EJE INTERMEDIO 32012X	8
33	BALERO N-6201-ZZ	20
34	BALERO NO. 608	40
35	BALERO 6206 LLU (2RS)	10
36	BALERO 6208 LLU (2RS)	4
37	BALERO 6313-ZZ	6
38	BALERO NO. 6311-ZZ	4
39	BALERO NO. 6310-ZZ	5
40	BALERO NO.6213-ZZ	10
41	BUSHING CÓNICO HA311	5
42	BUSHING CÓNICO HA315	6
43	BUSHING CÓNICO HA317	20
44	BUSHING CÓNICO HA320	8
45	BUSHING CÓNICO HA322	8
46	CAJAS SOPORTE SW-509 CON SU SELLO PARA CHUMACERA.	6
47	CHUMACERA DE PARCHE PARA EJE DE 1.3/4" P209	12
48	CHUMACERA DE PIE 209	3
49	RODAMIENTO CÓNICO AUTOALINEABLES 22217K	50
50	RODAMIENTO NO. 6314-ZZ	16
51	SOPORTE 511	4
52	SOPORTE 520	4
53	SOPORTE 522	2
54	SOPORTE DE CHUMACERA -517	3
55	SOPORTES COMPLETOS SSN515.	2
56	BALERO 6205 LLU (2RS)	10
57	BALERO NO. 6305-ZZ.	16
58	BALERO PARA MOLINETE NU2309E	8
59	CHUMACERA DE PARCHE PARA EJE DE 1.1/4" P207	48

Nota: se aclara únicamente deberá incluir las filas de los ítems ofertados, es decir, los ítems en los que desea participar en la subasta, debiendo respetar el correlativo de cada uno. No será necesaria la presentación de una carta de oferta económica, ya que, la oferta de precios se definirá en el momento de participación en la subasta.

- (a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Solicitud de Propuesta y al cumplimiento de la Sección III y todo lo dispuesto en este documento.
- (b) Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento Contractual conforme a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes.
- (c) Nuestra entidad representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los oferentes y actúa en estricta concordancia con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Compras Públicas referente al conflicto de intereses.
- (d) Declaro no estar comprendido en los causales de Impedimento para Ofertar contempladas en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas.
- (e) Entendemos que esta propuesta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal, sometiéndose a cualquier proceso sancionatorio institucional y por la Dirección Nacional de Compras Públicas en caso de negarme a suscribir contrato una vez adjudicado.
- (f) Entendemos que la <u>COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA</u> no está obligada a aceptar la propuesta más favorable ni ninguna otra propuesta que reciba.

propuesta mas favorable m miliguria otra propuesta que reciba.
Firma y sello:
Nombre en letra de imprenta
En calidad de:
Debidamente autorizado para firmar en
representación de:

F3. Formulario de Declaración Jurada de Beneficiario Final

CEPA DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL (PROVEEDOR/ACREEDOR)					
PROCESO: (nombre del proceso de compra)				FECHA:	
1. DATOS GENERALES DEL DECLARAN	•	PROVEEDO	R NATURAL		PROVEEDOR JURÍDICO
1.1 Persona Natural	Ι				
Primer Apellido	Sogund	o Apellido y/o	Casada		Nombres
Frimer Apellido	Segurial	o Apellido y/o	Casaua		Normbres
DUI /PASAPORTE	N.I.T. Y	NÚMERO DE	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
1.2 Persona Jurídica					
Nombre de la sociedad (según NIT)					
Razón Social					
Actividad Económica	N.I.T.				Número de teléfono
104 50410110					
1.2.1. DOMICILIO Dirección			Distrits		Municipio
Direction			Distrito		Municipio
2. DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRE	SENTANTE LEGAL o APODERADO (solo persona jur		ídica)		
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada		Nombres		
DUI /PASAPORTE	N.I.T. y NÚMERO DE TELEFONO			CORREO ELECTRÓNICO	
3. CLASIFICACIÓN EMPRESA	,				
Micro Pequeña e	diana	Gr.	an empresa		7
	ano la cu	uonta quo dotal	lo a continuac	ión sorá utili:	zada por el Estado por medio de la Dirección
					e, según lo establecido en el artículo 77 de la
Ley Orgánica de Administración Financi					,, g
4. DATOS OBLIGATORIOS DE LA CUE	NTA BANC	CARIA A DECLA	ARAR		
Nombre del Banco:					
Nombre de la cuenta	Número	de la cuenta			Tipo de cuenta
					Cuenta de Ahorro Sí No
			15.1.15.150.16		Cuenta Corriente Sí No
Que los datos que proporciono e	DEC	LARO BAJO JU	JRAMENTO LO) SIGUIENTE:	: o las Normas Legales y Administrativas que
regulan esta Declaración Jurada.	in este do	ocumento son	verdaderos y	que conozco	o las Normas Legales y Administrativas que
3	presenant	e Legal, decla	ro que el pod	ler con el qu	e actúo es suficiente para asumir todas las
responsabilidades que aplican en e	dicho prod	ceso.		·	·
San Salvador, (colocar fecha de emisió					T
Nombre completo del declarante	Número	de DUI			Firma:
	 				
Sello (si hubiere)					
					I

F4. Formulario de Declaración Jurada (persona jurídica-apoderado; persona natural – aporderado, según aplique)

DECLARACIÓN JURADA (PERSONA NATURAL-APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL)

SEÑOR/A
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PRESENTE

PRESENTE				
En la ciudad de	, departamento de	, a las	horas del día	de
Identidad número	-,,	(ocupa	ción), con domic	cilio en Municipio
	(conforme a la LEY ESPEC			
departamento de	, en mi carácter de _		del señor	
con Documento Unico de	Identidad número		, lo cual	compruebo con
	o escrito con firma legalizada			
	E MI MANDANTE: a) Se encuer			
	eto de regulación por parte de y actualizar toda la informaci			
	e otros, en los plazos y condicio			
	cional de Compras Públicas; c)			
	ida en la oferta del proceso er			
	de Solicitud de Oferta; d) Abst			
	re sancionado, así como inforr			
	que, en el transcurso de un p			
	atante u otra distinta; e) Cump			
	de libre competencia, eficac			
	ompetitivas; f) Se encuentra s			
	social. g) En caso de ser adjudi			
en tiempo, cantidad y calida	id, cumpliendo con las espec	ificaciones téc	nicas mínimas. Si	el o los ítems no
cumple(n) con las Especifica	ciones Técnicas requeridas po	or CEPA en el	Documento de So	olicitud de Oferta,
será(n) rechazado(s) por el Ad	lministrador de Contrato, debie	endo presentar	un documento qu	e si cumpla con lo
requerido, y aceptar los proc	edimientos establecidos por la	n misma; h) Qu	ie de resultar adjud	dicado en caso de
ser necesario, se comprome	te a presentar las solvencias i	tributarias, mu	nicipal, previsional	es y de seguridad
social, vigentes previo a la firr	ma de la orden de compra; i) C	olaborar con l	a Dirección Nacior	nal de Compras en
	io de sus funciones y para el o	bjeto que se ir	ıdica en la Ley de (Compras Públicas.
No habiendo nada más que h	acer constar firmo.			
-				
F				

((la firma del Representante o Apoderado deberá ser autenticada por Notario)

Página 27 de 42

DECLARACIÓN JURADA (PERSONA JURÍDICA-APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL)

SEÑOR/A JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PRESENTE

de dos mil Yo	· 	, a lashoras del día de , mayor de edad, con Documento Único de (ocupación), con domicilio en Municipio
		PECIAL DE REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL) del
		e del señor
con Documento Único	de Identidad número	, lo cual compruebo con
(escritu	ıra o escrito con firma legaliza	ada) de fecha actuando en mi
		con Documento Único de Identidad número
		on(escritura o escrito con firma
		Representante Legal de la sociedad
		OCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA: a) Se
		on las instituciones públicas objeto de regulación por
· ·	The state of the s) Se compromete a proporcionar y actualizar toda la
		to, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y
·	·	s, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras
		ntación técnica y económica contenida en la oferta del
	=	de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta;
		adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como
		n Nacional de Compras en caso que, en el transcurso
	•	ne por parte de la entidad contratante u otra distinta; e)
		ras Públicas, especialmente los de libre competencia,
-	·	articipar en prácticas no competitivas; f) Se encuentra
		visionales y de seguridad social. g) En caso de ser
		ar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las
•		umple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas
•		rá(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato,
•	·	o requerido, y aceptar los procedimientos establecidos nete en caso de ser necesario a presentar las solvencias
		l, vigentes previo a la firma de la orden de compra; i)
		npo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el
	·	nabiendo nada más que hacer constar firmo.
F	Ley de Compida i ablicas. No m	adichao hada mas que hacer constar mimo.

(la firma del Representante o Apoderado deberá ser autenticada por Notario)

	Página 28 de 42
Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-49/2024	_

F5. Formulario Carta Compromiso

Fecha		
Señores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Presente		
Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la Sociedad, declaro haber leído cada una de las especificaciones descritas en este Documento de Solicitud de Oferta del proceso de Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-49-2024 "SUMINISTRO DE RODAMIENTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y PUERTO DE ACAJUTLA"; y que de ser adjudicada mi representada,(nombre de la firma oferente), me comprometo a:		
a) Que el suministro ofertado cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas.		
b) Entregar el suministro respectivo en el plazo establecido.		
c) Cumplir con la cantidad, unidad de medida, especificación técnica, y lugar de entrega establecido, conforme a lo descrito en este Documento de Solicitud de Oferta.		
) Cumplir con los procedimientos establecidos por la CEPA, en el sentido de que el suministro qu no cumpla con las características o especificaciones será rechazado por el Administrador d Contrato y será devuelto al contratista para que se sustituya en un plazo no mayor de DIEZ (10 DÍAS CALENDARIO.		
e) La sustitución del suministro no implicará ningún costo adicional para CEPA.		
Asimismo, responderemos las consultas sobre el cumplimiento de las especificaciones técnica plazos y requerimientos del DSO de este proceso, si mi oferta no cumple en alguna característico o especificación, la CEPA podrá descalificar la oferta presentada (total o por ítem) segu corresponda.		
Asimismo, si durante la evaluación de ofertas, la CEPA necesita hacer consultas sobre bien o servicio ofertado sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos u otro aspecto del DSO de este proceso, me comprometo a responder las consultas. En caso que manifieste que mi oferta no cumpla en alguna característica o especificación o difiere de lo requerido en el DSO o que no responda a la consulta, el Evaluador Técnico podrá descalificar la oferta presentada (total o por ítem) según corresponda.		
Nombre y firma del representante legal o su delegado Sello		
o persona natural o su delegado		
Página 29 de 42		

F6. Formulario de desglose de precios (a presentar por el oferente que resulte adjudicado)			
Fecha:			

Sres. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

Referencia: CEPA SI-49/2024 "SUMINISTRO DE RODAMIENTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y PUERTO DE ACAJUTLA"

A continuación, presentamos el desglose de precios, de acuerdo a los resultados de la puja electrónica realizada:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
1	BALERO 6204 LLU (2RS)	40		
2	BALERO 6206 LLU (2RS)	75		
3	BALERO 6209 LLU (2RS)	40		
4	BALERO 6307 LLU (2RS)	40		
5	BALERO 6207 LLU (2RS)	70		
6	BALERO 6308 LLU (2RS)	40		
7	BALERO 6309 LLU (2RS)	40		
8	BALERO 6201 SIN SELLOS DIÁMETRO INTERNO 12.7 MM	25		
9	BALERO 6301 ZZ	55		
10	BALERO 6302 ZZ	45		
11	BALERO 6303 ZZ	25		
12	BALERO 6304 ZZ	25		
13	BALERO 6203 ZZ	50		
14	BALERO 6204 ZZ	50		
15	BALERO 608 ZZ	35		
16	BALERO 6207 ZZ	35		
17	BALERO 6309 ZZ	35		
18	BALERO 6201 LLU	45		
19	BALERO 6208 LLU (2RS)	35		
20	BALERO 6200 ZZ	35		
	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA			

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
1	BALERO 6305 010025103-095	10		
2	BALERO 6308Z 182801-7802	10		
3	BALERO N- 6307-ZZ	8		
4	BALERO NORMA 6306	20		
5	BALERO PARA BOMBA DE AGUA NO. 6206 010012102/095	10		
6	BALERO 32311 B.	8		
7	BALERO 6003 ZZ	6		
8	BALERO 6315 ZZ	4		
9	BALERO DELANTERO PARA ALTERNADOR 6305 63A-1-81229- 225-0	2		
10	BALERO EXTERIOR PARA BUFAS TRASERAS 06000-30207JR.	10		
11	BALERO INTERIOR PARA MUÑÓN 06000-30313	2		
12	BALERO NJ 214.	4		
13	BALERO PARA ALTERNADOR #6201	3		
14	BALERO PARA ALTERNADOR 6305	3		
15	BALERO PARA ALTERNADOR KD1-0456-63057	2		
16	BALERO PARA MAZA # 6005	3		
17	BALERO PARA MAZA # 6203	3		
18	BALERO PARA MAZA #6003	3		
19	BALERO PARA MOTOR DE ARRANQUE 6005 DE BENDIX	4		
20	BALERO PARA TAPADERA TRASERA DEL ALTERNADOR 6200	3		
21	BALEROS DE AGUJA NKI 100 X 135 X 65.2955375.	6		
22	BALEROS DE AGUJA NKJ 100/40. 2955450.	16		
23	BALEROS RODILLOS CILINDRO SL 045017PP 2958405	2		

Página 30 de 42

ĺТЕМ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
24	RODAMIENTO AXIAL DE RODILLO CÓNICO PARA SUSPENSIÓN DE BOLA T251 161400000	16		
25	RODAMIENTO DE BOLA INFERIOR PARA SOPORTE DE CARDÁN DE TRASLACIÓN 32012X	4		
26	RODAMIENTO DE RODILLO INTERNO PARA BUFA IMPULSADA 32026	6		
27	RODAMIENTO DE RODILLO 5018 (161954271)	16		
28	RODAMIENTO DE RODILLO CÓNICO PARA PIÑÓN DE ATAQUE DE CORONA 32311B DIN 720	2		
29	RODAMIENTO DE RODILLO EXTERNO PARA BUFA IMPULSORA 32028X	4		
30	RODAMIENTO DE RODILLO PARA CORONA DE BUFA MOTRIZ NJ214E	4		
31	RODAMIENTO DE RODILLO PARA SISTEMA DE TRASLACIÓN LATERAL DE SPREADER (SL045015PP) 161954924	8		
32	RODAMIENTO PARA EJE INTERMEDIO 32012X	8		
33	BALERO N-6201-ZZ	20		
34	BALERO NO. 608	40		
35	BALERO 6206 LLU (2RS)	10		
36	BALERO 6208 LLU (2RS)	4		
37	BALERO 6313-ZZ	6		
38	BALERO NO. 6311-ZZ	4		
39	BALERO NO. 6310-ZZ	5		
40	BALERO NO.6213-ZZ	10		
41	BUSHING CÓNICO HA311	5		
42	BUSHING CÓNICO HA315	6		
43	BUSHING CÓNICO HA317	20		
44	BUSHING CÓNICO HA320	8		
45	BUSHING CÓNICO HA322	8		
46	CAJAS SOPORTE SW-509 CON SU SELLO PARA CHUMACERA.	6		
47	CHUMACERA DE PARCHE PARA EJE DE 1.3/4" P209	12		
48	CHUMACERA DE PIE 209	3		
49	RODAMIENTO CÓNICO AUTOALINEABLES 22217K	50		
50	RODAMIENTO NO. 6314-ZZ	16		
51	SOPORTE 511	4		
52	SOPORTE 520	4		
53	SOPORTE 522	2		
54	SOPORTE DE CHUMACERA -517	3		
55	SOPORTES COMPLETOS SSN515.	2		
56	BALERO 6205 LLU (2RS)	10		
57	BALERO NO. 6305-ZZ.	16		
58	BALERO PARA MOLINETE NU2309E	8		
59	CHUMACERA DE PARCHE PARA EJE DE 1.1/4" P207 MONTO TOTAL US \$ SIN INCLUIR I	48		

^{***}Posterior a la notificación, el oferente que resulte adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la UCP, el desgloce de precios, de acuerdo al formulario F6., conforme al resultado obtenido en la puja realizada, según aplique.

Nombre y firma del representante legal o su delegado	Sello
o persona natural o su delegado	

F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual. ______ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisoral Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección] Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (ha celebrado el contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de la obra, bien o serviciol. A petición del Contratista, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista de conformidad con y bajo el contrato. Ш La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del Acta o informe por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Contratista ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto. Esta garantía se otorga por un plazo de ______ DÍAS CALENDARIO contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que la CEPA puede exigir del Contratista la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del contrato, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha emitido el Acta Definitiva mediante la cual se establezca el Cumplimiento por razones atribuibles al Contratista y que la presente garantía no ha sido prorrogada. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____]. [firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica oferente)

Página 32 de 42
 -

F8. Formulario Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico

Fecha:		
Yo,en ca	lidad de	, de la sociedad
Hago referencia al método de contratación Su la notificación de adjudicación de fecha La adjudica mi representada. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el lite de Oferta, una de las opciones que tiene el ofer declaro la cuenta bancaria con los siguientes de	, la cual fue autorizada po ación fue por el monto de US \$ eral G. Forma de Pago de la Sección II ente Adjudicado es el pago electrónic	or el Comité de Gestión de sin IVA, a favor de del Documento de Solicitud
Nombre de la cuenta:	ón Ejecutiva Portuaria Autónoma (CE alquier tipo de obligación que realice	la institución y que sea legal
Nombre y Firma del Representante Legal	Sello de la sociedad	
NOTA: En caso de no ser firmada por el repre una autorización para poder presentar oferta		

F9. Requerimientos a presentar sobre factura electrónica o documentos tributarios electrónicos

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)

 "En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos,

 deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que
 fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".
- Entrega de los DTE: (numeral 11)
 "Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor..."

Asimismo, en el artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "<u>es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos,</u> lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria..."

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, **deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica,** con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional <u>facturación.electronica@cepa.gob.sv</u>, con copia al correo del Administrador de Contrato u Orden de Compra.

F10. Formulario de devolución de Garantías presentadas en la Unidad de Compras Públicas (UCP)

SEÑORES COMISIÓN EJECU	JTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA					
Nombre del Jefe	UCP:					
Por este medio \ natural siguientes:	Por este medio YOen representación de la persona jurídicao persor natural, se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los dato					
	T					
Garantía emitida por:	(Nombre de la entidad emisora)	N° de garantía:				
Garantía presentada por Cheque certificado	SI NO (Deberá adjuntar a este formulario el "F11." Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA:				
TIPO DE GARANTÍA	Cumplimiento de Contrato Bue Buena Inversión de Anticipo Bue	na Obra na Calidad n servicio oso de Garantía				
MONTO EN DÓLARES US \$						
TIPO Y AÑO DEL PROCESO	CEPA-CDP/20 CEPA-LC/20 CEPA-CD/20 CEPA-XX/20 CEPA-XX CEPA-XX/20 CEPA-XX/20_					
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	DÍAS o	AÑOS				
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:						
Nomh	Fre del representante legal o Apoderado y sello de la	 a empresa si es persona iltrídica				

Nombre del representante legal o Apoderado y sello de la empresa si es persona jurídica.

F11 Formulario de Recibo Simple para la devolución de garantías

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

	POR USD \$0.00	
Dólares (USD\$0.00), en concepto de devo Recibo de Ingreso No por USD\$ 0.0 del proceso de contratación] [nombre c	RIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de olución de depósito en garantía de 00 de fecha [fecha que aparece en el recib ompleto del proceso, según solicitud de o stitución de garantía, proceso desierto, etc	que ampara el o]; del proceso [número oferta]. Por el motivo de
San Salvador, de	_ del año	

F._____Nombre
No. Documento (DUI, NIT, otro)
Nombre empresa

Nombre del representante legal o Apoderado y sello de la empresa si es persona jurídica

ANEXO 1. "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA"

1. INSTRUCCIONES GENERALES

- **1.1.** Previo a participar en los procesos de compra, Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como oferente.
- **1.2.** La presentación de la oferta por parte del participante da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.
- **1.3.** Los documentos de solicitud de ofertas, podrán ser descargados del sitio web de COMPRASAL de la DINAC o retirados en las oficinas de la UCP de CEPA, únicamente en el plazo establecido por CEPA.
- **1.4.** La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- **1.5.** Todos los gastos en que el oferente tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para el presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- **1.6.** Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 1.7. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción de Ofertas, de acuerdo al artículo 87 de la LCP.
- **1.8.** En el presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva o su delegado, el que se notificará oportunamente a los oferentes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
 - a) Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
 - b) De acuerdo a la recomendación del evaluador técnico, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- **1.9.** La CEPA, durante el proceso de evaluación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- **1.10.** Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso de Subasta Electrónica Inversa, se aplicará lo preceptuado en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la LCP, tomando en cuenta lo siguiente:
 - a) Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UCP.
 - b) No se aceptará la presentación de garantías en dinero en efectivo.
 - c) <u>Para personas naturales</u>: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
 - d) Para personas jurídicas: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.

Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-49/2024

e) Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO):

Página 37 de 42

- i. Si está integrada por personas naturales, el nombre de quien los representa, de varios o de todos los integrantes, tal como aparecen en los respectivos documentos de identidad personal correspondientes.
- ii. Si estuviese integrada por personas jurídicas, deberá escribirse la razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente, de una, varias o de todas las personas jurídicas que integran la Unión de Oferentes.
- iii. Deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCP.
- f) Para la devolución de las garantías, se deberá presentar a la UCP, lo siguiente:
 - i. Deberá completar el formulario de solicitud de devolución de garantía, según Formulario F10. de este documento, la que se detalle el tipo de garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del oferente (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).
 - ii. Si la garantía presentada fuese Cheque Certificado, el oferente deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo de ingreso original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del oferente (formulario F11.), con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.
- g) La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en Unión de Personas o Participación Conjunta de Oferentes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- h) Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en la LCP.

2. SUBSANACIONES

Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP, y será de la siguiente manera:

a) TIPO DE SUBSANACIÓN:

La subsanación será sobre documento presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:

• <u>Documentación legal, financiera o técnica</u>: reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento (o muestra) presentado o la omisión del documento completo (o muestra).

No se solicitará subsanación a la documentación financiera presentada ya sea en la oferta o en la subsanación, cuando ésta corresponda a un ejercicio fiscal diferente al señalado en el DSO.

• <u>Documentación económica</u>: reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios o la esencia de la oferta económica.

b) EXCEPCIONES

Toda la documentación y muestras si hubieren incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando**:

- La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica y Plan de Oferta si hubiere).
- Los PRECIOS UNITARIOS cuando modifique la esencia de la oferta.

Página 38 de 42

• La asistencia a visita técnica obligatoria o conferencia informativa obligatoria (si hubiere)

c) MEDIO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN:

En la nota de solicitud de subsanación/aclaración se establecerá el medio por el cual debe presentar la documentación, información o muestra, pudiendo ser los siguientes:

Por correo electrónico a la siguiente dirección: <u>consultas.ucp@cepa.gob.sv</u>
 Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio digital, debiendo presentarla en el plazo otorgado (días y horas hábiles).

No se considerará como válida la documentación remitida a una dirección diferente u otro medio digital. El oferente deberá contar con el acuse de recibido por parte de la UCP.

• En las oficinas de la UCP: Toda documentación que su presentación sea requerida en el DSO en **original o copia certificada por Notario**, debiendo presentarla en el plazo otorgado (días y horas hábiles).

El ofertante deberá contar con el acuse de recibido por parte de la UCP, debiendo ser el sello de dicha Unidad.

La documentación que sea remitida a la UCP por correo electrónico u otro medio digital, no tendrá validez para efectos de evaluación, ya que será obligatoria su presentación en físico y en original en las oficinas de la UCP.

d) PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN

- El PEO o Evaluador Técnico por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos o muestras, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en este documento.
- El plazo máximo otorgado para las subsanaciones o aclaraciones no debe superar el plazo otorgado para la presentación de ofertas, contado a partir del día de la publicación hasta la fecha límite para la recepción de ofertas)
- En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el ofente subsane o aclare lo requerido y la modalidad de presentación (física o electrónica).
- Los documentos o muestras que presente el oferente, para la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, deben evidenciar específicamente lo observado por CEPA.
- Las subsanaciones de las muestras, incluirán únicamente en caso que éstas sean fabricadas o elaboradas por el ofertante, y únicamente podrán subsanarse omisiones de la prenda o artículo presentado.
- Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumpliere con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, la oferta o ítem o lote (según aplique) será DESCALIFICADA.

Página 39 de 42

• Únicamente en caso de ser procedente ya sea por omisión de información o documentación o muestra, se podrá solicitar nuevamente subsanación y/o aclaración.

3. RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR TÉCNICO

El evaluador técnico, emitirá una recomendación basada en los aspectos señalados en este documento, en la cual se indicará a la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, ya sea para la adjudicación total o parcial o para que se declare Desierto el proceso de Subasta Electrónica Inversa. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

4. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El evaluador técnico recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de recepción de ofertas, no concurre oferente alguno;
- b) Las ofertas o ítems no cumplen con los requerimientos del Documento de Solicitud de Oferta.

5. FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Con la emisión de la orden de compra, se formaliza la selección del contratista, dando por finalizada esa fase y da inicio la fase contractual. (Art. 129 LCP).

6. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen de la Orden de Compra, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en la Orden de Compra y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato u orden de compra, que resultare de la adjudicación del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

El oferente deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

7. PRÓRROGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la orden de compra, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

Página 40 de 42

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato u orden de compra.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato u orden de compra previo al plazo establecido para la entrega del suministro. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA.

8. MODIFICATIVAS DE LA ORDEN DE COMPRA

8.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato u ordenes de compra que resultare del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, podrá ser modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; en tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa.

8.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato u Orden de Compra que resulte del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del contrato u Orden de Compra; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

9. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El nombramiento del Administrador de la orden de compra, será notificado al contratista por la UCP, pudiendo ser a través de la notificación de adjudicación y/o Orden de Compra. El Administrador será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Artículo 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador de la orden de compra podrá designar un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CFPA

El Administrador de la orden de compra, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP.

10. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del contrato u orden de compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

- a) Administrador de la orden de compra por parte de CEPA, según lo estipulado en el contrato u orden de compra.
- b) Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Oferente, o en el contrato u orden de compra.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

Página 41 de 42

11. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISIÓN

11.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL

Habiendo recibido a totalidad del suministro, la CEPA procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, mediante Acta de Recepción Provisional.

Al acto concurrirán el Administrador de la Orden de Compra y el contratista (supervisores y funcionarios designados por la CEPA si hubieren), de conformidad a este documento y cláusulas contractuales, quienes firmarán de conformidad.

El administrador de la Orden de Compra deberá remitir copia del acta a la UCP.

11.2. PLAZO DE REVISIÓN DEL SUMINISTRO

A partir de la Recepción Provisional (fecha de la firma del acta), la CEPA dispondrá de un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para revisar el suministro presentado y hacer las observaciones correspondientes mediante un ACTA DE REVISIÓN.

En el caso de que el Administrador de Contrato, comprobase defectos e irregularidades, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UCP; debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**.

Si el contratista no subsanare los defectos o irregularidades comprobadas dentro del plazo antes estipulado, CEPA podrá corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad para el contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas que correspondan.

11.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada el Acta de Recepción Provisional y transcurrido el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades o subsanados que fueren éstos por el contratista dentro del plazo definido para tal efecto, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta correspondiente y en la misma deberán participar el Administrador de Contrato y el contratista, y otros funcionarios designados por la CEPA si hubieren, quienes firmarán de conformidad.

El administrador de Orden de Compra deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP.

12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato u orden de compra se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.

13. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del Contrato u Orden de Compra, según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el artículo 175 de la LCP.

Página 42 de 42